



INFORME SECRETARIAL. Paso a informarle a la señora Juez que el Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia efectuó devolución de las diligencias para la notificación de la convocada, señora María Nohelia Villegas Ramírez, la cual se surtió en debida forma, por cuanto esta fue notificada en la dirección de correo electrónico conforme a las previsiones del Decreto 806 de 2020. (Ver anexo 3- Cuaderno principal)

21 de febrero de 2022

ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

Rad. 170014003009-2022-00001

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente diligencia extraproceso de Interrogatorio de Parte, solicitada por el señor **Carlos Alberto Castaño Trujillo-**, y donde figura como absolvente la señora **María Nohelia Villegas Ramírez**, las diligencias que dan cuenta de la notificación surtida en debida forma de la convocada a través del CSJCF. Lo anterior para que obre en el dossier.

NOTIFIQUESE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Juez

AY

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee653d78b18abe6da7c83c574c9dcc09fc03128facdf7441cb88e91289a557b9**

Documento generado en 22/02/2022 02:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>